

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	1 de 32

FECHA DE INICIO ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	JUNIO 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada de menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	OBRA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 del 2021, Ley 2069 del 2020, el Decreto 1860 del 2021 y demás normas civiles, comerciales, ambientales y otras concordantes, o que lleguen a modificar, reglamentar o sustituir, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar un proceso contractual.

Es obligación de la Administración Pública adelantar todos los procesos con la observancia de los principios que rige la Contratación Pública en Colombia descritos en la Constitución Política colombiana, Ley 80 de 1993 el Manual de Contratación del Municipio de Pácora.

Conforme a esto, el presente estudio previo contiene la descripción de la necesidad que ha identificado el Municipio de Pácora y será a partir de la definición del objeto y alcance contractual adquirir bienes, servicios o ejecutar una obra, para dar cubrimiento a la necesidad planteada. Para ello, el municipio requiere que los documentos soporte del proceso contengan las condiciones administrativas, técnicas, económicas-financieras y jurídicas y demás, que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Así entonces, los documentos del proceso en sus diferentes etapas estarán a disposición de las personas interesadas en el Portal Único de Contratación SECOP II, Administración del Municipio de Pácora.

La Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pacora, Caldas competente para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para la **REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	2 de 32

DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ, CALDAS, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL, LOS CAMERINOS Y EL ENCHAFE INTERNO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA; LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y ZONAS HÚMEDAS DEL COLISEO MUNICIPAL; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE CAUCHO GRANULAR REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS Y EL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE MUNICIPAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TEJAS Y LA REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AFECTADOS POR LOS FUERTES VIENTOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO.

Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, contar con las autorizaciones y aprobaciones para ello, además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.

Que el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece como regla general la licitación pública como modalidad de selección de contratista.

Que el Municipio de Pacora, Caldas, requiere seleccionar a un contratista que ejecute el contrato cuyo objeto consiste en **REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ, CALDAS, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL, LOS CAMERINOS Y EL ENCHAFE INTERNO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA; LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y ZONAS HÚMEDAS DEL COLISEO MUNICIPAL; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE CAUCHO GRANULAR REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS Y EL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE MUNICIPAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TEJAS Y LA REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AFECTADOS POR LOS FUERTES VIENTOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO.**

Que el presupuesto oficial destinado para la presente contratación es de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS COP. (\$83.570.217)** valor que incluye el Impuesto a las Ventas y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	3 de 32

Que el Municipio de Pacora, Caldas, cuenta con los recursos económicos para el pago de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato a que hace referencia el presente estudio previo, recursos que están respaldados así:

CDP	FECHA CDP	DESCRIPCIÓN	VR. CDP	TOTAL
202600548	12/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos	\$28.708.124	
		SGP – Propósito General – Deporte y recreación libre inversión Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos	\$15.000.000	
		SGP – Propósito General Libre inversión Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos	\$39.862.093	

De conformidad con lo anterior, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pacora, Caldas, elabora los siguientes estudios previos del presente proceso de selección de contratista, los cuales se desarrollan de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PÁCORÁ PRETENDE SATISFACER CON EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL.

El Municipio de Pácora, Caldas, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, tiene la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y propender por el mejoramiento social, cultural y deportivo de sus habitantes.

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pácora, Caldas es la encargada de los mejoramientos de las edificaciones públicas. Así mismo, tiene a su cargo otras funciones, como velar por el buen estado y conservación de los bienes

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	4 de 32

muebles e inmuebles que posee la administración municipal, facilitando y procurando que las labores cotidianas puedan desarrollarse sin menoscabo alguno para los funcionarios, y salvaguardar la vida de los habitantes del municipio mediante obras de mitigación del riesgo. De igual manera, gestiona recursos ante diferentes entidades y corporaciones regionales para aunar esfuerzos en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Es deber de la Secretaría de Infraestructura cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y, por consiguiente, del Municipio de Pácora, Caldas. La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

Artículo 2°. Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes** consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Las políticas públicas a desarrollar a nivel municipal, departamental o nacional constituyen la base del desarrollo político, económico y social de un determinado territorio; por ello, la asignación de recursos y la posterior inversión pública deben surgir de una necesidad real o un problema identificado en la región donde se pretende intervenir, logrando así el bienestar y desarrollo de la comunidad.

De igual manera, el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 establece dentro de las competencias de los municipios la promoción, financiación o cofinanciación de proyectos de interés municipal, así como la construcción, ampliación y mantenimiento de los bienes de uso público cuando sean de su propiedad, dentro de los cuales se encuentra la infraestructura deportiva y recreativa Municipal.

En este contexto, la Administración Municipal cuenta con la Escuela Municipal de Deportes, mediante la cual se desarrollan procesos permanentes de formación

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	5 de 32

deportiva, recreación y aprovechamiento del tiempo libre dirigidos a niños, jóvenes y adultos del municipio. Para el desarrollo de estas actividades, el municipio dispone de diferentes escenarios deportivos, entre los cuales se destacan el estadio municipal, gimnasio municipal, cancha de fútbol 5, cancha múltiple, coliseo municipal y piscina semiolímpica.

La práctica deportiva representa un componente esencial para el bienestar de la comunidad, al contribuir al mejoramiento de la salud física y mental, la prevención de enfermedades, el fortalecimiento del tejido social, la ocupación adecuada del tiempo libre y la disminución de factores de riesgo asociados a la violencia, el sedentarismo y el consumo de sustancias psicoactivas. No obstante, para garantizar una adecuada prestación de los servicios deportivos, es indispensable contar con escenarios seguros, funcionales y en condiciones óptimas de uso.

En desarrollo de las funciones de inspección y verificación de la infraestructura deportiva municipal, se evidenció el deterioro progresivo del gimnasio municipal, el cual presenta afectaciones en sus elementos constructivos y de funcionamiento, tales como:

1. Deterioro de muros interiores y exteriores por efectos de humedad y desgaste de los recubrimientos.
2. Desgaste de estucos y pintura.
3. Deterioro de puertas y marcos metálicos.
4. Deficiencias en el sistema de iluminación.
5. Ausencia y deterioro de cielo raso en zonas de baños y duchas.
6. Condiciones inadecuadas del piso para la práctica de actividad física, generando riesgos de lesiones para los usuarios.

Estas condiciones afectan la funcionalidad del escenario, disminuyen la seguridad de los usuarios y limitan el desarrollo adecuado de las actividades deportivas y comunitarias.

De igual forma, la piscina semiolímpica municipal y sus áreas complementarias presentan deterioro asociado a su uso permanente y a la exposición constante a la humedad y agentes químicos propios del tratamiento del agua, evidenciándose:

1. Deterioro de los camerinos, con afectaciones en puertas, baterías sanitarias, pisos y cubierta.
2. Filtraciones en la cubierta de la zona de camerinos.
3. Desgaste y deterioro de los pisos en zonas comunes.

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	6 de 32

4. Desprendimiento del enchape interno de la piscina en áreas sumergidas, lo cual genera riesgos de accidentes para los usuarios, posibles filtraciones y afectación de la operación normal del escenario acuático.

Así mismo, las canchas sintéticas del Municipio de Pácora requieren mantenimiento preventivo y rutinario mediante el suministro de caucho granular, insumo necesario para conservar las condiciones técnicas de amortiguación, estabilidad, seguridad y funcionalidad del césped sintético. La falta de reposición oportuna de dicho material puede ocasionar pérdida de calidad en la superficie deportiva, mayor riesgo de lesiones para los usuarios, deterioro acelerado del escenario y mayores costos futuros de reparación o reposición.

Adicionalmente, en el coliseo municipal se identificó deterioro en las puertas metálicas y en las zonas húmedas, ocasionado por el uso permanente de las instalaciones y el desgaste natural de sus elementos constructivos. Estas condiciones afectan la funcionalidad del escenario, generan riesgos para los usuarios y hacen necesaria su intervención mediante actividades de mantenimiento y adecuación que permitan conservar la infraestructura en condiciones óptimas de servicio.

De igual manera, durante las visitas de inspección realizadas por la Secretaría de Infraestructura se evidenció que la cancha múltiple municipal presenta afectaciones en su sistema de cubierta, como consecuencia de los fuertes vientos registrados recientemente en el municipio, los cuales ocasionaron el desprendimiento parcial de varias tejas de fibrocemento. Esta situación permite el ingreso de aguas lluvias al escenario deportivo, afectando el desarrollo normal de actividades como microfútbol, baloncesto, patinaje, caminatas, entrenamientos y demás eventos deportivos y recreativos que allí se realizan, incrementando además el riesgo de accidentes para los usuarios y acelerando el deterioro de la infraestructura.

La situación evidenciada representa un riesgo para la integridad de los deportistas, usuarios, instructores, servidores públicos y comunidad en general, toda vez que el deterioro de pisos, enchapes, cubiertas, zonas húmedas, accesos, puertas, camerinos y demás elementos asociados a la infraestructura deportiva puede generar accidentes, restricciones en el uso de los escenarios, disminución de la vida útil de los bienes públicos, incremento de los costos de mantenimiento correctivo y afectación en la prestación eficiente de los servicios deportivos, recreativos y comunitarios a cargo del Municipio de Pácora.

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	7 de 32

En consecuencia, resulta necesario y conveniente adelantar el correspondiente proceso contractual, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, especialmente el Decreto 1082 de 2015, con el fin de contratar la ejecución de las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura deportiva del Municipio de Pácora, Caldas, mediante la intervención del gimnasio municipal, los camerinos y el enchape interno de la piscina semiolímpica; la adecuación y mantenimiento de puertas y zonas húmedas del coliseo municipal; así como el suministro de caucho granular requerido para el mantenimiento de las canchas sintéticas.

El presente proceso contractual permitirá garantizar escenarios deportivos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, funcionalidad y conservación, contribuyendo al uso eficiente de los bienes públicos, al fortalecimiento de la oferta deportiva y recreativa municipal, a la protección de la integridad de los usuarios y al cumplimiento de los fines institucionales asociados al bienestar, la convivencia, la salud y el aprovechamiento del tiempo libre de la población Pácoreña.

Por lo anterior, la necesidad se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico, jurídico y social, en tanto la intervención proyectada busca atender deficiencias reales de infraestructura, prevenir riesgos, conservar el patrimonio público municipal y garantizar la disponibilidad de escenarios deportivos aptos para el servicio de la comunidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, presupuesto, estudios, diseños, análisis del sector y demás documentos que integren el proceso contractual.

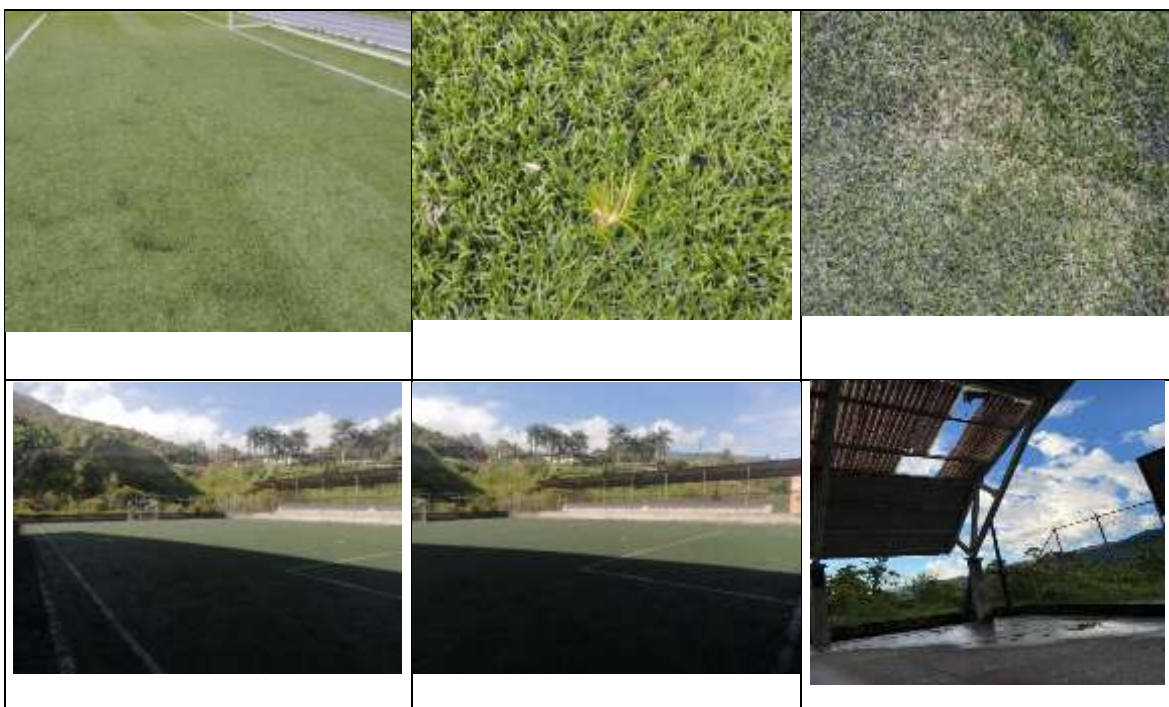
A continuación, se evidencia los daños presentados:



Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	8 de 32



Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	9 de 32



Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	10 de 32



Así las cosas, corresponde a la Administración Municipal de Pácora, Caldas, adelantar las gestiones administrativas, técnicas, presupuestales y contractuales necesarias para la conservación, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de los bienes inmuebles de propiedad del municipio o de aquellos sobre los cuales ejerza administración, custodia, tenencia o responsabilidad funcional, con el propósito de garantizar su adecuada destinación al servicio público y al cumplimiento de los fines estatales.

Lo anterior adquiere especial relevancia tratándose de la infraestructura deportiva municipal, en tanto el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, señalando además que el deporte y la recreación constituyen gasto público social. A su vez, la Ley 181 de 1995 establece disposiciones orientadas al fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, dentro del marco del Sistema Nacional del Deporte, lo cual impone a las entidades territoriales el deber de promover condiciones adecuadas para el acceso efectivo, seguro y digno de la comunidad a los escenarios deportivos.

En consecuencia, la Administración Municipal debe adoptar las medidas necesarias para ejecutar obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento en las instalaciones deportivas del municipio, con el fin de conservar su funcionalidad,

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	11 de 32

prevenir el deterioro progresivo de los bienes públicos, mitigar riesgos para la integridad de los usuarios y garantizar escenarios limpios, adecuados, seguros, salubres y en óptimas condiciones para la práctica deportiva, recreativa y comunitaria.

2.1. Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal

El presente proceso se desarrolla en concordancia con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Así mismo se encuentra inscrito y viabilizado en el banco de programas y proyectos de la entidad con el código BPIM:

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	BPIN	PROYECTO
L1- DESARROLLO, INCLUSIÓN Y JUSTICIA SOCIAL	43 - DEPORTE ARTE Y RECREACIÓN	4302 - Formación y preparación de deportistas	4302026 - Coliseos cubiertos adecuados	430202600- Realizar mantenimiento o y ADECUACIÓN del coliseo cubierto	202500000000449	Fortalecimiento o del fomento a la recreación, la actividad física y el deporte en el municipio de Pácora, Caldas
		4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103700 - Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física		

3. OBJETO DEL PROCESO:

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ, CALDAS, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL, LOS CAMERINOS Y EL ENCHAPE INTERNO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA; LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y ZONAS HÚMEDAS DEL COLISEO MUNICIPAL; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE CAUCHO GRANULAR REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS Y EL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE MUNICIPAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TEJAS Y LA

Carrera 4 No. 5-76, Palacio Municipal “HUMBERTO GUTIÉRREZ BOTERO” Pácora, Caldas

Teléfono (6) 867 0213 – Código Postal: 172040

www.pacora-caldas.gov.co - infraestructura@pacora-caldas.gov.co

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	12 de 32

REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AFECTADOS POR LOS FUERTES VIENTOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO.

3.1 Alcance del Objeto

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá cumplir integralmente con todas las obligaciones previstas en el estudio previo, los documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía, los anexos, adendas, especificaciones técnicas y su propuesta técnica y económica, así como aquellas inherentes a la naturaleza del contrato de obra a suscribir.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá disponer y emplear bajo su exclusiva responsabilidad todos los recursos administrativos, técnicos, financieros, físicos y logísticos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades, conforme a los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública.

En desarrollo del contrato, el contratista deberá suministrar la totalidad de los equipos, materiales, herramientas, transporte, mano de obra calificada y no calificada, así como el personal técnico y profesional mínimo requerido para la adecuada ejecución de las obras, sin que ello genere vínculo laboral alguno con el Municipio.

El alcance del contrato comprende la ejecución de las actividades necesarias para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento del gimnasio municipal, la piscina semiolímpica, el coliseo municipal y el mantenimiento de las canchas sintéticas del municipio, incluyendo de manera general:

- a. Suministro de caucho granular
- b. Reparación de puertas del coliseo
- c. Intervención de zonas húmedas
- d. Obras civiles de mantenimiento y adecuación.
- e. Actividades de acabados arquitectónicos.
- f. Intervenciones en carpintería metálica.
- g. Suministro e instalación de sistemas de iluminación.
- h. Intervenciones en cubiertas.
- i. Adecuación y mejoramiento de baterías sanitarias.
- j. Reparación y reposición del enchape interno sumergido de la piscina.

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	13 de 32

- k. Todas las actividades complementarias y necesarias para la correcta terminación y funcionamiento de las áreas intervenidas.

El contratista será responsable de la correcta ejecución de las obras hasta su entrega a satisfacción de la entidad, garantizando la calidad de los materiales, la correcta ejecución de los procesos constructivos y el cumplimiento de las normas técnicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está relacionado con el/los siguiente/s clasificador/es de bienes y servicios:

CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
30131500	materiales deportivos o similares
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura

5. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS:

Las siguientes son las condiciones técnicas del proceso contractual que el contratista deberá cumplir.

De acuerdo con el presupuesto de obra, las siguientes son las actividades y cantidades que se deberán ejecutar:

CONTRATAR A TODO COSTO LOS ARREGLOS LOCATIVOS EN EL GIMNASIO DEL SECTOR POLIDEPORTIVO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO			
	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.01	REPLANTEO	M2	147,2
1.02	TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCIÓN EMPALME DOMICILIARIO TIPO I (0,60X0,60 M) EN CONCRETO CLASE II	ML	1
2	MUROS		

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	14 de 32

2, 01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO, IMPERMEABILISADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	20,04
3	PISOS		
3, 01	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE BALDOSA EVO ESTANDARD O SIMILAR, PLACA 50*50 - 1 CM DE GROSOR COLOR NEGRO, DISEÑO; CUADRICULA, ALTURA 10MM, VENTA 1 M2 (4 PIEZAS) INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	125,25
4	PINTURA		
4, 01	REPARACION MUROS (INCLUYE RESANE Y PINTURA VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	308
4, 02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. AMBAS CARAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS.	M2	25
4, 03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SIKAMONOTOP 123, O SIMILAR SOBRE MURO, FILOS Y DILATACIONES EN AREAS DE INTERVENCION PARA CONTROL DE HUMEDAD).	M2	106
5	INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INTERNAS		
5, 01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAMPARA HERMETICA POLICARBONATO IP65, 2X32W. BALASTO ELECTRONICO 2X32T8. INCLUYE 2 TUBOS FLUORESCENTE 32W T8. O SIMILAR, Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	8
5, 02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR SOBREPONER 30W - LUZ NEUTRA, BLANCO 100-240V 2100 LUMENES CERTIFICADO	UND	8
6	CUBIERTA		
6, 01	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS, REMCHES Y SIKAFLEX)	M2	80
7	DOTACIONES		

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	15 de 32

7, 01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESPEJO 6 MM. FLOTADO BISELADO Y SIN MARCO. (INCLUYE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO).	M2	6
8	CIELORASOS		
8, 01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA DE 0-0,6M (PERFILERIA METÁLICA CL. 26. ESTRUCTURA CADA 40 CMS.) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA	M2	18

CONTRATAR A TODO COSTO LOS ARREGLOS LOCATIVOS EN LA PISCINA, DEL SECTOR POLIDEPORTIVO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

	DETALLE	UNID AD	CANTI DAD
1	PRELIMINARES		
1. 01	REPLANTEO	M2	25
2	DEMOLICION		
2, 01	DESMONTE DE PUERTAS EN BAÑOS DE CAMERINOS DE HOMBRE Y MUJERES	UNID AD	2
2, 02	DESMONTE APARATOS SANITARIOS EN CAMERINOS DE HOMBRES Y MUJERES	UNID AD	2
3	ENCHAPES		
3, 01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENCHAPE PISO BAÑO CORONA o SIMILAR.COLOR BLANCO, (Incluye mortero de nivelación, boquilla y pegante)	M2	3,5
3, 02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA, PARED COLOR BLANCO (INCLUYE BOQUILLA, GARANTIZANDO UN EXELENTE ACABADO	M2	6
3, 03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TABLON DE GRES DE10*10 CM. TIPO ALFA O SIMILAR. COLORES ROJO, SALMÓN O SAHARA SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y MORTERO DE NIVELACIÓN.)	M2	3
3, 04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENCHAPE PISO EN PISCINA CORONA o SIMILAR.COLOR BLANCO, (Incluye mortero de nivelación, boquilla y pegante)	M2	4,5
4	APARATOS		
4, 01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO, COLOR BLANCO, CORONA O SIMILAR. CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UNID DAD	2

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	16 de 32

4, 02	REPARACIÓN DE PUNTO SANITARIO OBSTRUIDO INCLUYE SONDEO DE TUBERÍA, RETIRO REVISIÓN Y REINSTALACIÓN DE HASTA 4 ML PARA INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO.	UNDI DAD	2
5	CARPINTERIA METALICA		
5, 01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MARCO METALICO PUERTAS E= 12 CM SENCILLO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 PARA HOJA DE PUERTA CON ANCHO 0.76 A 1.10 M. Y ALTURA 1.80 A 2.10 M. ACABADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	UNDI DAD	9
6	CUBIERTA		
6, 01	RECORRIDO DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO INCLUYE GANCHOS Y AMARRAS, REEMPLAZO DE LAS TEJAS QUE ESTEN EN MAL ESTADO, Y LIMATES	M2	40
7	OBRAS VARIAS		
7, 01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MADERA EN CEDRO ROJO Ó ALAMO Ó ABETO PARA SAUNA, INCLUYE PINTURA SINTETICA, TORNILLERIA Y ACCESORIOS DE FIJACION PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	8

CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL CAUCHO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CANCHA DE FUTBOL 5 Y EL ESTADIO MUNICIPAL			
	DETALLE	UNID AD	CANTI DAD
1. 00	PRELIMINARES		
1. 01	Granulo de caucho para gramas sintéticas SBR (Styrene-Butadiene Rubber)	KG	2000
CONTRATAR A TODO COSTO, LA REPARACION LA PUERTAS Y LAS ZONAS HUMEDAS DEL COLISEO CUBIERTO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO			
	DETALLE	UNID AD	CANTI DAD
1. 00	CARPINTERIA METALICA		
1. 01	DESMONTE REPARACION Y REINSTALACION DE PUERTA METALICA INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UND	6
2. 00	ENCHAPES		

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	17 de 32

2. 01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA, PARED COLOR BLANCO (INCLUYE BOQUILLA, GARANTIZANDO UN EXELENTE ACABADO	M2	7
3. 00	CUBIERTA		
3, 01	RECORRIDO DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO INCLUYE GANCHOS Y AMARRAS, REEMPLAZO DE LAS TEJAS QUE ESTEN EN MAL ESTADO, Y LIMATES	M2	51.805
CONTRATAR A TODO COSTA, LA REPARACION DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MULTIPLE, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO			
1	CUBIERTA SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA CUBIERTA ARQUITECTONICA POLICARBONATO OPALIZADA PARA UPVC 5.9x1.13m o similar. (Incluye instalación, ganchos de fijación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	30

5.1. Especificaciones técnicas adicionales:

El contratista deberá tener en cuenta y cumplir las siguientes especificaciones técnicas adicionales, así como las exigencias y requerimientos del Municipio de Pácora; los cuales son:

- Realizar una visita inicial con personal de la entidad para analizar el alcance de la obra.
- Cumplir con las cantidades de obra exigidas, en los términos solicitados.
- Hacer una disposición adecuada de los escombros resultantes bajo su cuenta y riesgo.
- Cumplir con las normas y leyes de seguridad y salud en el trabajo vigentes, así como las ambientales aplicables.
- El personal contratado debe contar con el equipo de seguridad y salud en el trabajo que reglamenta la ley y el que aplique deberá tener curso de alturas vigente.
- Observar las medidas de precaución en los trabajos a realizar, señalización para evitar el tránsito de personas alrededor.
- El contratista deberá hacer entrega de los trabajos realizados en el Municipio de Pácora directamente al supervisor designado.

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORACal 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	18 de 32

- h. El contratista deberá garantizar bajo su costo y responsabilidad el transporte de todos los insumos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento.
- i. Las obras y reparaciones que resulten defectuosas deben ser subsanadas en un término no mayor a dos (2) días sin que esto genere un costo adicional para la entidad.
- j. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que le sean aplicables.
- k. Tomar las fotografías de antes, durante y después del cumplimiento del contrato y entregarlas en los informes de avance de la obra.
- l. No hacer cambios a las especificaciones o actividades sin la autorización de la entidad.
- m. Garantizar que los materiales que se utilicen en las obras sean de calidad.
- n. Garantizar que el personal que ejecutará las actividades cuente con el sistema de seguridad social, afiliación a la ARL y demás que determine la ley.
- o. Contar con todos los elementos y demás que sean requeridas para el desarrollo de las actividades contractuales.
- p. Cumplir con las normas técnicas y ambientales propias par el tipo de obra a ejecutar.
- q. Dejar limpio el lugar donde se ejecutó la obra.
- r. Realizar un cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.

6. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Por las características del Objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de:

- Compraventa
- Suministro
- Contrato de prestación de servicios
- Arrendamiento
- **De obra**
- Consultoría
- Otro

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto del contrato, desde la suscripción del acta de inicio y hasta tres (3) meses, previo perfeccionamiento (Carta de Aceptación de la oferta

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	19 de 32

publicada en el SECOP II) y cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como la existencia del registro presupuestal, verificación de vinculación al sistema de seguridad social, garantía y aprobación de la garantía en el evento de haberse requerido la misma.

8. LUGAR EJECUCIÓN O DE ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO:

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Pacora Caldas, en el Polideportivo Zona de gimnasio, piscina, coliseo canchas sintéticas, zona Urbana Carrera 2ª 13-16 sector polideportivo municipio de Pácora.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual asciende a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS COP. (\$83.570.217)** incluido el valor del AU, y todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Dicho valor se toma de la definición del presupuesto oficial que se muestra en el estudio del sector de acuerdo a las cantidades contractuales.

10. CARGA Y/O PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL:

El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas si las hubiere y demás gastos administrativos relacionados con la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Así mismo, el contratista deberá contar con el personal mínimo requerido y este deberá contar con las afiliaciones al sistema de seguridad social integral y pagar los salarios del personal que sea necesario (según aplique), para dar cumplimiento al contrato sin que esto genere compromiso u obligación para el municipio en este sentido.

11. CARGAS Y PERSPECTIVAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS:

En razón a la ejecución del contrato a celebrar, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Tales como retención en la fuente, IVA, así mismo asumir las estampillas las cuales serán descontadas de los pagos que realice el municipio.

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	20 de 32

De igual manera todas las demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones, tributarias, legales y demás vigentes, lo anterior según le aplique al bien, servicio u obra y el tipo de régimen económico del contratista.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso contractual está respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

# DEL CDP	20260548
VALOR DEL CDP 1	\$ 83.570.217.
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO 1	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
FECHA DEL CDP 1	12/06/2026

13. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pácora, pagará al contratista, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, en **ACTAS PARCIALES**, hasta un 90% de acuerdo con el avance la obra y un último pago del 10% restante con el acta de recibo de la obra y actualización de la garantía de estabilidad. Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o su equivalente (según aplique), acompañado de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Para la realización de los desembolsos o pagos por parte del Municipio, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. Para ello, será responsabilidad única del contratista el no reporte de una cuenta o el cambio de esta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA(según aplique)), de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002,

Carrera 4 No. 5-76, Palacio Municipal "HUMBERTO GUTIÉRREZ BOTERO" Pácora, Caldas

Teléfono (6) 867 0213 – Código Postal: 172040

www.pacora-caldas.gov.co - infraestructura@pacora-caldas.gov.co

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO		
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	22 de 32

aceptación y/o contrato y las relacionadas con la naturaleza de los bienes y/o servicios a suministrar, u obra a contratar.

5. Coadyuvar con el MUNICIPIO, para que el objeto de contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad posible.
6. Acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos que imparta el MUNICIPIO, durante el desarrollo del contrato a través del supervisor designado.
7. Informar a tiempo cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato dentro del plazo de este.
8. Reportar por escrito o vía correo electrónico al MUNICIPIO cualquier sugerencia, anomalía, irregularidad o situación que contribuya a la obtención de mejores resultados.
9. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo o de sus contratistas, según aplique.
10. Constituir la garantía de cumplimiento y mecanismo de cobertura de las obligaciones contractuales, en caso de que haya sido solicitada por el Municipio y mantenerla vigente.
11. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales según aplique y la norma lo exija, de acuerdo con la naturaleza del contrato tanto del contratista como del personal a cargo.
12. No sobrepasar el valor total del presupuesto oficial destinado en la oferta económica y los valores unitarios de cada uno de los ítems definido en el estudio del sector del estudio previo.
13. Aceptar el tratamiento de datos personas que la ley determine para tal fin y en el mismo sentido con todos los documentos que se aporten en cada una de las etapas del proceso contractual.
14. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza jurídica le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

15.2. Obligaciones del MUNICIPIO:

Además de las obligaciones propias del contrato y/o carta de aceptación de la oferta, el MUNICIPIO se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los bienes, servicios u obra objeto del contrato sean entregados conforme a lo estipulado en el proceso contractual.

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	23 de 32

2. Ejercer el control en el desempeño de las obligaciones del contratista mediante la solicitud de informes cuando lo crea necesario a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
3. Pagar al contratista, el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
4. Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgo a que haya lugar previo al inicio del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las multas, sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar y reportar a quien corresponda.
6. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
7. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones jurídicas, técnicas y financieras existentes.
8. Las demás establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 del 2020 y el Decreto 1860 del 2021, así como las normas tributarias, ambientales, civiles y comerciales que le sean aplicables al objeto del contrato y al contratista como tal.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 2°, numeral 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de selección abreviada de menor cuantía siempre que se trate de adquirir bienes o servicios diferentes a los establecidos en otras modalidades de selección de contratistas

El artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía en los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	24 de 32

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

De conformidad con lo anterior, el presente proceso de selección se realiza con fundamento en las reglas jurídicas que gobiernan la selección abreviada de menor cuantía, las cuales están contenidas en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, máxime que el servicio que va a ser adquirido no corresponde a otra modalidad de selección diferente a la licitación pública,

4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, la oferta más favorable para la entidad será aquella que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La selección de la oferta más favorable en el presente proceso de selección se hará a partir de la determinación clara, detallada e inequívoca de los requisitos habilitantes y factores de ponderación o de evaluación de las propuestas según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual determina lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	25 de 32

no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

De esta manera y dando cumplimiento a los factores de Selección Objetiva, de conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, previamente serán verificados los REQUISITOS HABILITANTES que son las condiciones de CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD RESIDUAL y de ORGANIZACIÓN de los proponentes que se les exige para la participación en el presente proceso de selección y que le permite a la Entidad establecer que cuentan con la organización e infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Adicional a lo anterior, la oferta más ventajosa para el Municipio de Aguadas, será la que resulte de aplicar los siguientes criterios:

- i) Oferta económica.
- ii) Factor de calidad
- iii) Apoyo a la industria nacional
- iv) Emprendimientos y empresas de mujeres
- v) Mipyme

5. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Municipio de Pácora, una garantía que ampare **LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA**, en los términos y condiciones estipulados en el presente documento y en los pliegos de condiciones, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PÁCORÁ
AFIANZADO:	1. El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	26 de 32

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PÁCORÁ
	2. En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. 3. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente
VIGENCIA:	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

Para el caso del contratista seleccionado, teniendo en cuenta las políticas institucionales el contratista deberá constituir a favor del municipio de Pácora Caldas una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

GARANTÍA	SUFICIENCIA	PLAZO
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
Estabilidad de la obra	30% del valor total del contrato	Vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del MUNICIPIO DE PÁCORÁ.
Pagos de salarios y prestaciones sociales	5% de valor total de contrato	Vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 smmlv	Vigencia igual a su plazo

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO		
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	27 de 32

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o total que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, para lo cual se anexa la siguiente matriz de riesgos anexa.

GOBIERNO DE PÁCORA					MATRIZ DE RIESGOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PÁCORA																	DEPENDENCIA		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
					MODALIDAD DE SELECCIÓN:					SELECCIÓN ABREVIADA									FECHA		3/06/2026				
No.	Clase	Fuente	Etiología	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?				
1	General	General	General	General	variación en los costos de los trabajos, cambios de obra, errores a cubrir en obra	Pérdida del equilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	100% Controlada	El contratista no podrá modificar los costos unitarios en su propuesta y se mantendrán durante el plazo de ejecución	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Comité	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de la supervisión del contrato	Permanente			
2	General	General	General	General	Incumplimiento de las condiciones técnicas, especificaciones y en el tiempo de la ejecución del contrato	Incumplimiento de las condiciones pactadas	3	1	4	Riesgo Bajo	100% Controlada	Verificación constante del avance de los obra, tiempos de entrega y notificar si se presenta incumplimientos	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato y hasta el término de las garantías	A través de la supervisión del contrato	Permanente			
3	Específico	Específico	Específico	Específico	Que los materiales utilizados en obra sean de mala calidad	Incumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	100% Controlada	La entidad aplicará las multas estipuladas en el contrato y hará efectiva la garantía de sustitución de la obra	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato y hasta el término de las garantías	A través de la supervisión del contrato	Permanente			
4	General	General	General	General	Incumplimiento en los pagos por entidad	Falta de Disponibilidad de recursos al contratista	1	3	4	Riesgo Bajo	100% Controlada	verificación de los pagos en los términos definidos para no generar intereses	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Desde la inscripción del contrato	Una vez hecho el pago por la entidad	A través de la supervisión del contrato	Permanente			
5	General	General	General	General	atrasos en la ejecución por condiciones climáticas o falta de materiales	Incumplimiento del plazo contractual	2	2	5	Riesgo Medio	100% Controlada	El contratista no podrá modificar los costos unitarios en su propuesta y se mantendrán durante el plazo de ejecución	1	1	4	Riesgo Medio	SI	Comité	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de la supervisión del contrato	Permanente			
6	Específico	Específico	Específico	Específico	Accidentes laborales durante la ejecución de la obra	Suspensión de actividades o sanciones	2	3	5	Riesgo Medio	100% Controlada	El contratista no podrá modificar los costos unitarios en su propuesta y se mantendrán durante el plazo de ejecución	1	1	6	Riesgo Alto	SI	Comité	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de la supervisión del contrato	Permanente			
7	Específico	Específico	Específico	Específico	Mala instalación del enchufe en oficina	Filtraciones y deterioro prematuro	2	2	5	Riesgo Medio	100% Controlada	El contratista no podrá modificar los costos unitarios en su propuesta y se mantendrán durante el plazo de ejecución	1	1	4	Riesgo Medio	SI	Comité	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de la supervisión del contrato	Permanente			
8	Específico	Específico	Específico	Específico	Deficiente impermeabilización zonas húmedas	Daños estructurales y humedad	2	2	5	Riesgo Medio	100% Controlada	El contratista no podrá modificar los costos unitarios en su propuesta y se mantendrán durante el plazo de ejecución	1	1	4	Riesgo Medio	SI	Comité	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de la supervisión del contrato	Permanente			
9	Específico	Específico	Específico	Específico	Entramado de caños grandes que no cumple especificaciones	Deterioro de caños sanitarios	2	2	5	Riesgo Medio	100% Controlada	El contratista no podrá modificar los costos unitarios en su propuesta y se mantendrán durante el plazo de ejecución	1	1	4	Riesgo Medio	SI	Comité	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de la supervisión del contrato	Permanente			
10	General	General	General	General	Interferencia en el uso de escenarios deportivos durante la obra	Interrupción del servicio a la comunidad	2	2	5	Riesgo Medio	100% Controlada	El contratista no podrá modificar los costos unitarios en su propuesta y se mantendrán durante el plazo de ejecución	1	1	4	Riesgo Medio	SI	Comité/Asesor	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de la supervisión del contrato	Permanente			
* En todo caso, las dependencias donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo con su contrato.																									

* En todo caso, las dependencias donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo con su contrato.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual asciende a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS COP. (\$83.570.217)** incluido el valor del AU, y

Carrera 4 No. 5-76, Palacio Municipal “HUMBERTO GUTIÉRREZ BOTERO” Pácora, Caldas
Teléfono (6) 867 0213 – Código Postal: 172040
www.pacora-caldas.gov.co - infraestructura@pacora-caldas.gov.co

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	28 de 32

todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración y ejecución del contrato, el cual estará disponible durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.

8. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución objeto de la presente contratación, será desde la suscripción del acta de inicio hasta tres (03) meses, previo cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución del contrato, registro presupuestal, verificación del pago de aportes parafiscales y aprobación de la póliza exigida. Plazo en estado borrador.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación estará soportada con los siguientes certificados de disponibilidad expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CDP	FECHA CDP	DESCRIPCIÓN	VR. CDP	TOTAL
202600548	12/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos	\$28.708.124	
		SGP – Propósito General – Deporte y recreación libre inversión Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos	\$15.000.000	
		SGP – Propósito General Libre inversión Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos	\$39.862.093	

10. El presente Proceso de Contratación, Si está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12) publicado por Colombia Compra Eficiente y actualizado el 30 de diciembre de 2016, a la presente contratación aplica

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	29 de 32

la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por no estar sometida al valor del Proceso de Contratación.

Si bien, las alcaldías están obligadas a dar cumplimiento a los Acuerdos Comerciales suscritos con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, los mismos, no aplican para la presente contratación por no cumplir con el valor respecto del cual se hace exigible su aplicación

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000.

El resumen gráfico de los acuerdos comerciales es el siguiente:

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
-------------------	-------------------------	--	---

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	30 de 32

		nivel municipal y departamental		
Alianza	Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		\$655'366.000 COP	\$163'842.000 COP	\$720'903.000 COP
Pacífico				
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		\$16.384'153.000 COP	\$16.384'153.000 COP	\$16.384'153.000 COP
	Perú		Bienes y servicios	
			\$311'299.000 COP	
			Servicios de construcción	
			\$16.384'153.000 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*
			\$163'842.000 COP	\$397,535 USD
			Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*
			\$10'335.931 USD	\$12'721.740 USD
Canadá	N/A	N/A	Bienes y servicios	Bienes y servicios
			\$172'701.000 COP	\$863'512.000 COP
			Servicios de construcción	Servicios de construcción
			\$21.301'857.000 COP	\$27.633'724.000 COP
Chile		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		\$643'264.000 COP	\$160'816.000 COP	\$707'590.000 COP

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	31 de 32

	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	\$16.081'602.000 COP	\$16.081'602.000 CO P	\$16.081'602.000 COP
Corea	Bienes y servicios \$655'366.000 CO P	Bienes y servicios \$229'378.000 COP	Bienes y servicios \$1.310'732.000 C OP
	Servicios de construcción \$49.152'459.000 COP	Servicios de construcción \$16.384'153.000 CO P	Servicios de construcción \$49.152'459.000 COP
Estados AELC	Bienes y servicios \$852'074.000 CO P	Bienes y servicios \$553'848.000 COP	Bienes y servicios \$937'282.000 CO P
	Servicios de construcción \$21.301'857.000 COP	Servicios de construcción \$21.301'857.000 CO P	Servicios de construcción \$21.301'857.000 COP
Estados Unidos	Bienes y servicios \$1.162'733.000 C OP	Bienes y servicios \$172'701.000 COP	Bienes y servicios \$556'864.000 CO P
y Costa Rica			
	Servicios de construcción \$16.389'628.000 COP	Servicios de construcción \$16.389'628.000 CO P	Servicios de construcción \$16.389'628.000 COP
México	N/A	Bienes y servicios*	Bienes y servicios*
		\$78.920 USD	\$394.602 USD
		Servicios de construcción*	Servicios de construcción*
		\$10'259.653 USD	\$12'627.266 USD
Triángulo	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala		

Código: MP-DA-MECI-001	ESTUDIO PREVIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página	32 de 32

Norte	Honduras			
Unión Europea	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	
	\$859'752.000 COP	\$558'839.000 COP	\$859'752.000 COP	
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción	
	\$21.493'810.000 COP			
		\$21.493'810.000 COP	\$21.493'810.000 COP	

11. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ:

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2026.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciado la existencia de la necesidad de contratar los bienes y/o servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se hace necesario adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del contrato una vez agotado el proceso.

El presente estudio previo se finaliza a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2026.


VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO.
 Secretario de Infraestructura